



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

196

NOT/430-D/2026

ARQ. MIGUEL ÁNGEL BARRAGÁN ESPINOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE:

La que suscribe Mtra. Karla Cisneros Torres, en mi carácter de Secretaria de Ayuntamiento Municipal, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 94 fracciones XIV y XLII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y:

CERTIFICO

Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 58 celebrada el día viernes 8, ocho de mayo del 2026 dos mil veintiséis, en el punto No. 04 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por Unanimidad de los Asistentes (15 asistentes, 15 votos a favor) **DICTAMEN QUE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, PROPUESTA POR EL AREA TECNICA, RESPECTO DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAIS-06-2026, PROVENIENTE DE RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**

Emitiendo los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA** la modalidad de contratación por **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO** respecto del proyecto de obra pública número **FAIS-06-2026**, financiado con recursos federales del **FAISMUN**, conforme a la fundamentación técnica y legal expuesta.

SEGUNDO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **RATIFICA** la lista de los **05 cinco contratistas** propuestos por el Area Técnica y validada por el Comité de Obra Pública, que se enlistan a continuación, para ser invitados a participar en el presente concurso que se enlistan a continuación:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSANTES A QUIENES SE INVITARÁ A PARTICIPAR
FAIS-06-2026 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELOS EN LA CALLE JACOBO GÁLVEZ ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE JOSÉ MARÍA ARREOLA, EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO MONTO: \$3'066,695.11	21. ONIPSE S.A. DE C.V. 22. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL 23. CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V. 24. ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS 25. GYC S.A. DE C.V.

TERCERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **INSTRUYE** a la Dirección de Obras Públicas para que proceda a la publicación de las bases correspondientes y lleve a cabo el desahogo de todas las etapas de procedimiento de contratación bajo los plazos del procedimiento sumario, a fin de garantizar la adjudicación y el inicio de los trabajos con la celeridad que la urgencia técnica requiere.

CUARTO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **INSTRUYE** a la SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, a la Encargada de Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos de:

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico
C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 341 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"
"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN"
"2026, CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE
ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESUS ROLÓN ALCARAZ"
Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de mayo de 2026



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo
KCT/jam1

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico
C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 341 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



CUARTO PUNTO: Dictamen que aprueba la modalidad de Contratación por Concurso Simplificado Sumario, propuesta por el Área Técnica, respecto del Proyecto de Obra Pública número: FAIS-06-2026, Proveniente de Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** Los suscritos, **Lic. Magali Casillas Contreras, Dra. Bertha Silvia Gómez Ramos y Lic. Miguel Marentes,** en nuestro carácter de integrantes de la **Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra,** con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II primer párrafo y III incisos a) y g) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25 fracción III, 33 inciso A fracción I e inciso B, fracción II, inciso e) y 49 párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2, 42 numeral 2, 43 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción II, 86, 87, 89 y 90 fracciones I, III, IV y V de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 6, 7 fracciones IV, V, 9, 10, 11 fracción I inciso b) y 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el **DICTAMEN QUE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, PROPUESTA POR EL AREA TECNICA, RESPECTO DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: FAIS-06-2026, PROVENIENTE DE RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES**



DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), con sustento en los siguientes **ANTECEDENTES: I.-** En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 29, celebrada el día jueves 30 treinta de abril del año que corre, se aprobó en el punto número 4 del Orden del día, el techo financiero del proyecto de la obra: **FAIS-06-2026 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELOS EN LA CALLE JACOBO GÁLVEZ ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE JOSÉ MARÍA ARREOLA, EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"** por un monto de **\$3'066,695.11 (TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado. II.-** En cumplimiento a lo anterior, el Área Técnica, en ejercicio de sus facultades, emitió y turnó al Comité de Obra Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Acuerdo de Justificación que acredita la procedencia del procedimiento de excepción a la Licitación Pública. En dicho documento, se determinó técnicamente la viabilidad de contratar el proyecto referido bajo la modalidad de **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO**, integrando la relación de los contratistas propuestos para participar en dicho certamen, misma que se enlista a continuación; propuesta que fue ratificada por unanimidad en la **Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité, celebrada el día 04 cuatro de mayo de 2026** dando estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a los principios de transparencia y libre concurrencia que rigen la materia: - - -

Nº DE REGISTRO	CONTRATISTA	ESPECIALIDADES	CAPITAL CONTABLE
----------------	-------------	----------------	------------------



2	ONIPSE S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA DE VÍAS TERRESTRES, ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SUELOS Y CONCRETOS; VERIFICACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE OBRAS, AUTOPISTAS Y CARRETERAS DE ASFALTO, MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, AUTOPISTAS Y CARRETERAS DE CONCRETO, CAMINOS, SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PAVIMENTOS DE ASFALTO Y CONCRETO, BANQUETAS Y GUARNICIONES, REDES DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO (BAJA TENSIÓN).	\$1'847,574.37
10	JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	VÍAS TERRESTRES, (AUTOPISTAS Y CARRETERAS DE ASFALTO, PUENTES EN ESTRUCTURA DE ACERO, CONCRETO, PREFABRICADOS, MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, SEÑALAMIENTO Y PROTECCIÓN); INFRAESTRUCTURA VIAL: (ESTRUCTURA DE ACERO, MOVIMIENTO DE TIERRAS, SEÑALAMIENTOS, PUENTES Y OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS DE CONCRETO, EMPEDRADOS, REDES DE AGUA POTABLE, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, PAVIMENTOS DE ASFALTO, BALIZAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, BANQUETAS Y GUARNICIONES, REDES DE ALCANTARILLADO.	\$18'658,930.00
12	CONSTRUCTO RA NOBOYASA, S.A. DE C.V.	EDIFICACIÓN: OBRAS CIVILES, OBRAS INTERIORES (HERRERÍA, CANCELERÍA, MUROS, CANCELERÍA DE ALUMINIO Y DE MADERA; INFRAESTRUCTURA VIAL: ALUMBRADO PÚBLICO (BAJA TENSIÓN), BANQUETAS Y GUARNICIONES, EMPEDRADOS, ESTRUCTURA DE CONCRETO, PAVIMENTOS DE ASFALTO, REDES DE AGUA POTABLE, SEÑALAMIENTOS, BALIZAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍA, ESTRUCTURAS DE ACERO, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PUENTES Y OBRAS DE DRENAJE, REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, TENDIDO DE LÍNEAS Y REDES DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICAS Y SUBTERRÁNEAS (MEDIA TENSIÓN)	\$2'396,570.18
22	ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS	INFRAESTRUCTURA VIAL: MOVIMIENTO DE TIERRAS, EDIFICACIÓN: RECREACIÓN Y OBRAS CIVILES; VÍAS TERRESTRES: MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y PUENTES (EN ESTRUCTURA DE ACERO, CONCRETO O PREFABRICADOS); OBRAS HIDRÁULICAS: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO.	\$4'548,150.00



		SANEAMIENTO, DRAGADOS Y OBRAS DE SANEAMIENTO (LIMPIEZA DE RÍOS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA); INFRAESTRUCTURA VIAL; ESTRUCTURA DE ACERO. PAVIMENTOS DE CONCRETO. REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EMPEDRADOS, CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, PAVIMENTOS DE ASFALTO, BANQUETAS Y GUARNICIONES, ALUMBRADO PÚBLICO 8BAJA TENSIÓN), PUENTES Y OBRAS DE DRENAJE, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: USOS MÚLTIPLES, BASQUETBOL, VOLEIBOL, FRONTÓN, FUTBOL Y GRADAS; IMAGEN URBANA: INTEGRACIÓN Y RECUPERACIÓN DE IMAGEN EN SITIOS HISTÓRICOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES Y JARDINES.	
36	GIYC S.A. DE C.V.	EDIFICACIÓN: DEMOLICIONES; VÍAS TERRESTRES: AUTOPISTAS Y CARRETERAS DE ASFALTO Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS; OBRAS HIDRÁULICAS: PERFORACIÓN DE POZOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO (MAMPOSTERÍA, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y DE ACERO), AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, COLECTORES SANITARIOS; INFRAESTRUCTURA VIAL: MOVIMIENTO DE TIERRAS, PAVIMENTOS DE CONCRETO, REDES DE AGUA POTABLE, ADOQUINADO DE CALLES, BALIZAMIENTO, PUENTES Y OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS DE ASFALTO, BANQUETAS Y GUARNICIONES, ALCANTARILLADO PLUVIAL, SEÑALAMIENTOS, EMPEDRADOS, CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS; RELLENOS SANITARIOS: FORMACIÓN DE CELDAS, PLANTAS DE LIXIVIADOS	\$9'478,932.00

En ese contexto, tomando en consideración los argumentos jurídicos, elementos y criterios expuestos, esta Comisión, tiene a bien emitir el presente Dictamen de conformidad a la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- Que el Artículo 115 de la Constitución Federal** otorga al Municipio la autonomía para administrar su Hacienda y decidir sobre la ejecución de las obras públicas necesarias para el bienestar social, facultad que se ejerce a través de este Pleno. **II.- Que de conformidad**



con el **Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los recursos económicos de que disponga el Municipio se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Bajo este mandato, **la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece en sus artículos 42 y 43** que la licitación pública es la regla general, pero faculta procedimientos de excepción como el Concurso Simplificado Sumario cuando el monto o la urgencia técnica así lo justifiquen. **III.-** Que, una vez que este Pleno aprobó el Techo Financiero correspondiente el pasado 30 de abril, el Área Técnica y el Comité de Obra Pública constataron que el proyecto materia del presente dictamen se encuentra dentro de los rangos permitidos para la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, de conformidad con el **Artículo 43 numeral 1 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**. **IV.-** Que el **Artículo 43 numeral 2 fracción II** de la citada Ley, dispone que las obras cuyo monto no exceda de las 100,000 cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), pueden contratarse bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario o Licitación Pública. En el caso que nos ocupa, el proyecto **FAIS-06-2026** cuenta con un presupuesto de **\$3'066,695.11**, cifra que rebasa el límite de la Adjudicación Directa (20mil UMAs (\$2'346,200.00)), y encuadra en los límites de la contratación por la licitación pública y concurso simplificado; sin embargo, esta última genera las mejores condiciones para el Municipio tomando en consideración que el Área Técnica, en su Acuerdo de Justificación, ha acreditado una Urgencia Técnica motivada por el estado crítico de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la Calle Jacobo Gálvez, donde la omisión de los trabajos



*representa un riesgo inminente de socavamientos y daños estructurales a las fincas colindantes. Lo anterior encuadra en el supuesto del **Artículo 90 fracciones I, II, IV y V de la Ley Estatal en uso**, que faculta la aplicación del **procedimiento sumario** para reducir los plazos de contratación a la mitad, permitiendo la ejecución de la obra antes del inicio del temporal de lluvias. V.- Que, tras analizar la suficiencia presupuestal asignada al proyecto y el perfil de los contratistas propuestos, esta Comisión dictamina que la **modalidad de contratación** elegida resulta idónea y proporcional a la magnitud de los trabajos. Bajo los preceptos legales antes precisados, esta **Comisión Edilicia Permanente** tiene a bien **aprobar y ratificar** la propuesta de **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO** para el proyecto de obra pública objeto del presente dictamen, la cual fue emitida por el Área Técnica ante el Comité de Obra Pública y aprobada por este último; así como la relación de los contratistas propuestos para participar en el proceso de contratación con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES: I.-** Que esta **Comisión Edilicia Permanente** se encuentra facultada para analizar, estudiar y dictaminar los asuntos turnados a su competencia, de conformidad con lo establecido en los artículos **37, 38 fracción XV, 40, 47, 48 y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco**; facultades que se complementan con lo dispuesto en los artículos **5, 7 fracciones IV y V, y 9 del Reglamento de Obra Pública** para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. En ese contexto, este órgano colegiado reconoce y valida el trabajo del Comité de Obra Pública como órgano auxiliar y dictaminador en la evaluación de la propuesta técnica, ejerciendo nuestra atribución de ratificar lo actuado por dicho Comité a fin de elevar ante este Pleno del Ayuntamiento la propuesta de*



contratación bajo la modalidad de excepción que legalmente corresponde. **II.-** Que, tras analizar la suficiencia presupuestal asignada al proyecto y el perfil de los contratistas propuestos, esta Comisión dictamina que la **modalidad de contratación** elegida es la más adecuada. Se constata que la transición hacia un procedimiento de **Concurso Simplificado Sumario** asegura un entorno de competencia técnica real, cumpliendo con los principios de economía, eficacia, imparcialidad y transparencia, al permitir que el Municipio seleccione la oferta que garantice las mejores condiciones de contratación sin comprometer la celeridad que la obra requiere. **III.-** Que, conforme a lo expuesto por el Área Técnica en su Acuerdo de Justificación, existen factores de riesgo por **socavamiento y posibles afectaciones en fincas** colindantes en la Calle Jacobo Gálvez, derivados del estado actual de la infraestructura. Estas razones son consideradas por esta Comisión como suficientes para determinar que la Licitación Pública no es la vía idónea por sus plazos extendidos, ya que la prioridad es concluir los trabajos antes del inicio del **temporal de lluvias**. Por lo tanto, se justifica la aplicación del procedimiento sumario de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 90 fracciones I, II, IV y V de la multicitada Ley**, permitiendo una intervención oportuna y preventiva en beneficio de los habitantes de la zona. En virtud de lo antes expuesto, los integrantes de esta **Comisión Edilicia**, proponemos ante el Honorable Pleno los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA** la modalidad de contratación por **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO** respecto del proyecto de obra pública número **FAIS-06-2026**, financiado con recursos federales del **FAISMUN**, conforme a la fundamentación técnica y legal expuesta. **SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco,



RATIFICA la lista de los **05 cinco contratistas** propuestos por el Area Técnica y validada por el Comité de Obra Pública, que se enlistan a continuación, para ser invitados a participar en el presente concurso que se enlistan a continuación: - - - - -

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSANTES A QUIENES SE INVITARÁ A PARTICIPAR
FAIS-06-2026 "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE BASES Y CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELOS EN LA CALLE JACOBO GÁLVEZ ENTRE LA AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ E. Y LA CALLE JOSÉ MARÍA ARREOLA, EN LA COLONIA JOSÉ CLEMENTE OROZCO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO MONTO: \$3'066,695.11	1. ONIPSE S.A. DE C.V. 2. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL 3. CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V. 4. ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS 5. GIYCSA. DE C.V.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **INSTRUYE a la Dirección de Obras Públicas** para que proceda a la **publicación de las bases correspondientes** y lleve a cabo el desahogo de todas las etapas de procedimiento de contratación bajo los **plazos del procedimiento sumario**, a fin de garantizar la adjudicación y el inicio de los trabajos con la celeridad que la urgencia técnica requiere. **CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **INSTRUYE a la SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO**, a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, a la Encargada de Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos conducentes. **ATENTAMENTE "2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES**



GASSON” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A la fecha de su presentación. LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS Presidenta de la Comisión DRA. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS Vocal de la Comisión LIC. MIGUEL MARENTES Vocal de la Comisión FIRMAN” -----

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:
Gracias Presidenta. ¿Alguien desea hacer alguna participación o comentario?... Si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración el Dictamen que aprueba la modalidad de Contratación por Concurso Simplificado Sumario, propuesta por el Área Técnica, respecto del Proyecto de Obra Pública número: FAIS-06-2026, Proveniente de Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), en los términos en que fueron expuestos. Si están por la afirmativa de su autorización, bajo la modalidad de votación económica, sírvanse manifestarlo levantado su mano... **15 votos a favor.** (Justifica su inasistencia: El C. Regidor Gustavo López Sandoval.) -----

La que suscribe **Mtra. Karla Cisneros Torres** en mi carácter de Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, **CERTIFICO** que las presentes 09 nueve fojas útiles por un solo lado, son copia fiel de la transcripción del punto No. 04 cuatro, correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 58 cincuenta y ocho, de fecha 08 ocho, de Mayo de 2026 dos mil veintiséis, y se encuentra en los archivos de la Secretaría de Ayuntamiento. La presente certificación se extiende a solicitud del Arq. Miguel Ángel Barragán Espinoza, en su carácter de Director de Obras Públicas, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

"2026, CENTÉSIMO QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de Mayo de 2026.

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento

